

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.010.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Medina González

**CONCEJALES**

D. Juan Luis Quesada Avilés

D<sup>a</sup> Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

**Excusa su asistencia**

D. Juan Paco Gómez

En Villanueva del Arzobispo, a quince de septiembre de dos mil diez, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Interviene el Sr. Alcalde preguntando si los reunidos desean formular alguna observación al borrador del acta que después se dirá.

No formulándose, los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2010.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-** Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 136/2010 Concediendo licencia municipal de apertura a Nomacris, S.L., para establecimiento destinado a Cristalera y Marquetería, con emplazamiento en calle Fuensanta, nº 17-bajo, de este término municipal.
- 137/2010 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Juan José García Marín, para establecimiento destinado a Agentes de Intervención Financiera, con emplazamiento en calle San Francisco, nº 23-bajo, de este término municipal.
- 138/2010 Aceptando la propuesta hecha por el instructor y en consecuencia imponiendo al denunciado, D. Andrés Robles Román una sanción de trescientos un euros como responsable de la infracción por incumplimiento del horario de cierre, al no proceder al desalojo tal y como dispone la Orden de 25 de marzo de 2002.
- 139/2010 Accediendo a lo solicitado por la UTE Autovía A-32 Villacarrillo (constituida por las empresas SACYR y PRINUR) y en consecuencia, autorizando el corte de la carretera de acceso a Gútar, desde la rotonda del enlace norte de Villanueva del Arzobispo en el PK 193,175, así como el desvío provisional de la obra desde el PK 192,800 al PK 193,700, de la N-322 Linares-Albacete, para la ejecución de la obra Autovía A-32, tramo Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo.
- 140/2010 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Omar Fathi, para establecimiento destinado a locutorio y acceso a Internet, con emplazamiento en calle Palma, nº 12-bajo, de este término municipal.
- 141/2010 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. Teodoro Diéguez Cabrera, responsable de la actividad denunciada –Pub La Nave– por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a EE.PP y AA.RR., infracción grave, sancionable con multa en cuantía comprendida entre 300,51 a 30.050,61 Euros.
- 142/2010 Declarando la no procedencia de la elevación a definitiva del contrato de adquisición del equipamiento complementario al proyecto de reforma y ampliación de la residencia de adultos y centro ocupacional, a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre adjudicado provisionalmente a

Vialterra Ingeniería y Construcción, S.L., por no cumplir dicha adjudicataria provisional las condiciones necesarias para la adjudicación definitiva.

- 143/2010 Ordenando la incoación del expediente sancionador contra D. Andrés López Martínez, como supuesto responsable de una infracción a la Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos Urbanos, debido al vertido de escombros y restos vegetales procedentes de la poda de nísperos en una curva del carril de acceso al vertedero municipal de inertes.
- 144/2010 Ordenando la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. Abdelghani Mimouni, por supuesta infracción a la Ordenanza Municipal reguladora de las Actividades de Ocio en los espacios abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo, por encontrarse en la Plaza Mayor a las 23:30 horas consumiendo bebidas alcohólicas.
- 145/2010 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/10505/2121 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Francisco Ruiz Román, por estacionar en vía urbana sobre el acerado en la calle Fuensanta. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 146/2010 Notificando la denuncia a la entidad que figura como denunciada, Mariscos Castellar, S.L., por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 147/2010 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Guillermo Manuel Carmona López, para establecimiento destinado a taller de mecánica en general, con emplazamiento en la Avda. de Valencia, nº 64-bajo, de este término municipal.
- 148/2010 Solicitando a la Excma. Diputación Provincial de Jaén una subvención por importe de 25.200 euros, relativa al Plan de Instalaciones Deportivas para el año 2010, para la obra de Renovación Vestuarios Campo de Fútbol (1ª fase), en los términos que se indican en el Decreto.
- 149/2010 Concediendo a D. Sebastián Manjón Mañas y tres mas, C.B. licencia de primera utilización para cinco viviendas de un proyecto de dieciséis viviendas unifamiliares adosadas, situadas en calle Severo Ochoa, nº 4 de esta localidad.

- 150/2010 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Tariqu Mahmood, para establecimiento de comida preparada para llevar (Döner Kebab), con emplazamiento en calle Palma, nº 12-bajo, de este término municipal.
- 151/2010 Autorizando con carácter provisional, a Novatur 2000, S.L. titular del Hotel Torres I, para la emisión de música con motivo de bodas en los jardines de dicho Hotel, y bajo las condiciones que se expresan en el Decreto.
- 152/2010 Elevando a definitiva la adjudicación del contrato de adquisición de suministros de equipamiento complementario al proyecto de reforma y ampliación de la residencia de adultos y centro ocupacional, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre a la empresa “Artesanía y Muebles Gómez, S.L.” al precio de remate o adjudicación de cincuenta mil euros, que incluyen el IVA por importe de siete mil seiscientos veintisiete euros y doce céntimos, y de conformidad con la oferta presentada por dicho licitador.
- 153/2010 Imponiendo al denunciado D. Pedro López Ruzafa, la sanción de ochenta euros por no obedecer una señal de prohibición o restricción (prohibido estacionar por asfalto), en Avda. de Valencia, junto al número 137.
- 154/2010 Imponiendo al denunciado D<sup>a</sup> Pascasia Navarro Martínez, la sanción de ochenta euros por estacionar en línea continua amarilla en calle Miguel de Cervantes, junto al nº 6.
- 155/2010 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Luis Bonilla Morente, por estacionar el vehículo obstaculizando la circulación (mermando espacio para el paso de otros vehículos), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de esta notificación.
- 156/2010 Ordenando la incoación de expediente sancionador que se tramita contra D. Juan A. Clemente Cabrera y su esposa D<sup>a</sup> María Sánchez Blanco, por ejercer la venta ambulante de productos alimenticios (melocotones y sandías) el día 6 de julio, careciendo a su vez de la autorización municipal correspondiente.
- 157/2010 Autorizando con carácter ocasional, a D. Salvador Gallego Torres, para que el uso especial del Auditorio del Parque Municipal San Blas el día 24 de julio de 2010 con motivo de la celebración de su boda se realice con la emisión de música bajo las condiciones que se expresan en el Decreto.

- 158/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/09021/2113 hasta el expediente número 23-330/05802/2111.
- 159/2010 Concediendo a la funcionaria D<sup>a</sup> Carmen Usero Ruiz, Auxiliar de Administración General, un complemento de productividad de 300 euros mensuales, con motivo del incremento de sus tareas habituales y asumir las nuevas funciones como Administradora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.
- 160/2010 Aceptando la propuesta hecha por el instructor y en consecuencia, imponiendo al titular de la actividad D. Tariq Mahmood, una sanción de dos mil euros, como responsable de una infracción por la apertura de un establecimiento en los bajos del inmueble nº 97 de la Avda. de Valencia, acreciendo de la autorización pertinente (L.M.A.)
- 161/2010 Concediendo a D. Santos Muñoz Medina licencia de primera utilización para una nave sita en calle Juan Ramón Jiménez, nº 3, de esta localidad.
- 162/2010 Concediendo a D. Diego Lozano Hidalgo licencia de primera utilización para una construcción de una vivienda y cochera, sita en calle Jardín, nº 12 de esta localidad.
- 163/2010 Aprobando con carácter provisional y a resultas de su aprobación definitiva la Memoria-Presupuesto del Proyecto de las Obras incluidas en el Segundo Convenio AEPSA para el año 2010, por un importe total de 112.856,46 €.
- 164/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente número 23-330/08300/2123 hasta el expediente número 23-330/05743/2121.
- 165/2010 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 216/2010 hasta el expediente nº 235/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 166/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/06339/2114 hasta el expediente número 23-330/05913/2116.
- 167/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/05829/2111 hasta el expediente número 23-330/05823/2111.

- 168/2010 Adscribiendo temporalmente al funcionario D. Antonio J. Mora Arce, Auxiliar de Administración General, al puesto de trabajo de Recaudador Agente Ejecutivo, durante los días 5 de agosto al 13 de septiembre de 2010, ambos inclusive, por el disfrute de las vacaciones del titular del puesto, D. Gabriel Carcelén López.
- 169/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/10751/2122 hasta el expediente número 23-330/10607/2123.
- 170/2010 Relación de resolución de multa de tráfico, expediente número 23-330/10763/2122.
- 171/2010 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente número 236/2010, hasta el expediente número 255/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 172/2010 Desestimando el Recurso de Reposición, a resolución de esta Alcaldía relativa a expediente sancionador 66/2009, dictada mediante Decreto 160/2010, de 26 de julio de 2010, en que se acordaba imponer a D. Tariq Mahmood, titular del establecimiento sito en Avda. de Valencia nº 97-bajo “Kebab”, una sanción de dos mil euros, como responsable de una infracción por “Apertura de un establecimiento público careciendo de la pertinente autorización municipal –L.M.A.-“
- 173/2010 Concediendo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Grueso Segarra licencia de primera utilización para una construcción de una nave almacén de aperos agrícolas, sita en Carril de Las Minillas, nº 4, de esta localidad.
- 174/2010 Concediendo a D. Juan A. Sánchez Mora licencia de primera utilización para una vivienda sita en el Paraje “Chincolluelo” dentro del Polígono 11, Parcela 470, de este término municipal.
- 175/2010 Ordenando la incoación de expedientes sancionadores contra los vecinos que se relacionan en el presente Decreto, por infracción a la Ordenanza Municipal contra ruidos y vibraciones, como consecuencia de molestias originadas por ladridos de perros albergados en inmuebles de su propiedad sitos en la calle Córdoba, o próximos a la misma.
- 176/2010 Concediendo a Construcciones Gredilu, S.L. licencia de Primera Utilización para una construcción de una nave almacén, sita en calle Levante, nº 3 de esta localidad.

- 177/2010 Concediendo a D. Bartolomé Rodríguez Herreros licencia de Primera Utilización de una nave destinada a cochera, sita en calle Imaginero Sánchez Mesa, nº 16, de esta localidad.
- 178/2010 Ordenando la incoación de los expedientes sancionadores por consumir bebidas alcohólicas en calle Donantes de Sangre con motivo de la celebración en el Parque Municipal de San Blas del espectáculo “Olivar-Rap”.
- 179/2010 Concediendo a D. Diego Galera Fernández, licencia de primera utilización para una vivienda de tipo rural, sita en el polígono 10, parcela 565, en el paraje denominado “Fuente de Arzo”; de este término municipal.
- 180/2010 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente número 256/2010 hasta el expediente número 269/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 181/2010 Concediendo a D<sup>a</sup> Carmen Reina Planes, licencia de primera utilización para una construcción de dos viviendas y local, sito en calle Fernando III, nº 28 de esta localidad.
- 182/2010 Fijando para el día 18 de septiembre de 2010, sábado, a las 18’30 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Pablo Gallego Pérez y D<sup>a</sup> Dolores Martínez Ocampo.
- 183/2010 Delegando en D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Hurtado, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento la autorización del Matrimonio Civil entre D. Pablo Gallego Pérez, y D<sup>a</sup> Dolores Martínez Ocampo, que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2010, a las 18’30 horas, en una dependencia de la Casa Consistorial debidamente habilitada para este fin.
- 184/2010 Ordenando la incoación del oportuno expediente sancionador contra D. David Medina Muela, por el abandono del vehículo Renault-21 matrícula J-5410-Z, en las proximidades de la N-322 punto Kilométrico 198,800, el cual presenta diversos desperfectos quedando solo el chasis del mismo.
- 185/2010 Aprobando la solicitud de participación en los Programas de Formación Profesional para el Empleo, convocatoria 2010, para los cursos y en los términos que se indican en el presente Decreto.

- 186/2010 Concediendo a D<sup>a</sup> Montserrat Vivo Vivo, licencia de primera utilización para una construcción de una vivienda y cochera sita en Avenida de Valencia, nº 10, de esta localidad.
- 187/2010 Concediendo a D. Tomás Manuel Muñoz López licencia de primera utilización para una nave almacén de aperos y cochera, sita en calle Navas de Tolosa, s/n, de esta localidad.
- 188/2010 Concediendo a D. Francisco Fuentes Torres licencia de primera utilización para una Nave sita en Avda. de Valencia, 157, parcela 5, UE2, de esta localidad.
- 189/2010 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles López Pérez y D. Juan A. Merlos López, con domicilio en calle Maestro Ricardo López, nº 19-2º derecha, de este término municipal.

**3º.- IMPOSICIÓN DE NOMBRE A LA CALLE DE NUEVA APERTURA JUNTO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN BLAS.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Quesada manifestando que tras consultar las fuentes del Cronista, el Grupo Independiente ha propuesto el nombre de “Miguel Hernández”, que es un poeta sobradamente reconocido de nuestra cultura; aunque no andaluz, pero pertenece también al patrimonio andaluz.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano señalando que al Grupo Psoe le parece muy bien el nombre de esta calle.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Imponer a la calle que se indica el nombre que asimismo se detalla:

- A la existente entre las calles Donantes de Sangre y Eras de San Blas, y perpendicular a la calle Hermanos Quintero, el nombre de “Miguel Hernández”.

2º Remitir certificación del presente acuerdo al Cronista Oficial de la Villa y dar traslado del mismo al Negociado de Estadística y Patrimonio, Negociado de Gestión Catastral, así como a cuantas otras instituciones públicas puedan resultar afectadas por el mismo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**4º.- MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS.-**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe va a votar a favor. Añade que respecto al punto 5º, aquí se vienen aprobando encomiendas y modificaciones de encomienda donde la propuesta del Grupo Independiente es siempre la de facultar a la Diputación para que de las transferencias que tiene que dar detraiga, es decir, que estamos pagando con obras en carriles o con otras cuestiones, a lo mejor, basura, pues si mañana la Diputación tiene que mandar dinero para arreglar un carril no lo manda, para compensar, si el Ayuntamiento no paga eso. Con todo lo que se lió en aquel pleno, con contenciosos, para llegar a esto no sabe si muchas veces merece la pena.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada señalando que esa es una cláusula que impone la Diputación. Y eso de que se cobren de carriles y tal, no es cierto, pues se trata de cantidades que nos adeudan a nosotros o que nosotros adeudamos a ellos, pues en la última reunión que mantuvimos en Diputación, a pesar de esa compensación que se practicaba de una vez, cosa común en la práctica de las Entidades Locales, resulta que tenemos saldo a nuestro favor, y por tanto tampoco es que se hayan cobrado en especie absolutamente todo. Y si no recuerda mal la balanza era casi prácticamente equilibrada.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde indicando que efectivamente en la última reunión que tuvieron había una compensación por la que nos adeudaban 6.000 euros, que era el saldo a nuestro favor.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar la Modificación de la Encomienda de Gestión del Servicio de Recogida y Transporte en el ámbito del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas conforme a los términos del documento aportado al efecto por la Corporación Provincial de Jaén, y elaborado por RESUR, S.A., manteniendo la vigencia de la citada Encomienda de Gestión, hasta el día 23 de enero de 2.017.

2º Aprobar la modificación del Estudio Técnico-Económico del Servicio de Recogida y Transporte de RSU en el ámbito del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, de la que se deriva, para este Ayuntamiento, una aportación municipal anual de 2.003,98 euros, para el ejercicio 2007, 2.058,92 euros para el ejercicio 2008, 4.442,37 euros, para el ejercicio 2009 y 6.381,48 euros, para el ejercicio 2010.

3° Aprobar las Cláusulas Reguladoras de la Encomienda de Gestión, conforme a los términos contenidos en el documento aportado al efecto por la Diputación Provincial de Jaén.

4° Consignar en el Presupuesto Municipal el crédito preciso al objeto de hacer frente a la aportación municipal, reflejada en el antecedente Segundo del presente Acuerdo, así como, en los presupuestos de ejercicios futuros, a las posibles correcciones originadas por las fluctuaciones derivadas del parque real de contenedores, frecuencia del Servicio, y las necesarias para el mantenimiento del equilibrio financiero de la prestación del mismo.

5° Facultar a la Diputación Provincial de Jaén a que, con cargo a las transferencias que, por cualquier motivo, hubiera de hacer efectivas a este Ayuntamiento, detraiga la aportación mensual por la prestación del servicio encomendado, con expedición de los oportunos justificantes de la compensación aplicada.

Facultar a la Diputación Provincial para practicar las retenciones y/o compensaciones que procedan, con cargo a cuantas transferencias o pagos corresponda ordenar a este Ayuntamiento, por sí misma o a través de los Organismos Autónomos de la Corporación Provincial, por importe equivalente a las obligaciones que se hayan generado o se generen a este Ayuntamiento, por la prestación del servicio encomendado, en virtud de las liquidaciones que le sean practicadas y una vez sean exigibles en vía administrativa, con expedición de los oportunos justificantes de la compensación aplicada.

6° Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**5°.- MOCIÓN SOBRE DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Quesada manifestando que tras venir oyendo durante mucho tiempo quejas por parte de los distintos grupos políticos, incluido el Grupo Independiente, sobre la función de RESUR, cree que podemos felicitarnos de que por fin haya una moción conjunta que espera que aprueben todos.

Interviene seguidamente el Sr. Lozano señalando que esto es algo que incluso en el anterior pleno ya lo hablaron; están de acuerdo y además en los términos en que se ha redactado el acuerdo que vamos a tomar están plenamente conformes.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura manifestando que se hace realidad la moción de la que hablaron aquél día.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Solicitar a RESUR JAÉN, S.A., empresa que gestiona el servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos en el municipio de Villanueva del Arzobispo, que proceda a una revisión en la organización del servicio que corrija las deficiencias contrastadas en el mismo, y:

- a) Que instale nuevos contenedores de basura domiciliaria para dar servicio a calles, núcleos o urbanizaciones creadas como consecuencia del desarrollo urbanístico y que no fueron contempladas inicialmente.
- b) Que instale más contenedores para la recogida selectiva de papel, cartón, vidrio y plásticos, que complementen a los ya instalados o los sustituyan en el caso de los que presenten desperfectos o hayan devenido inadecuados para su fin.
- c) Que se proceda a una revisión total de los contenedores instalados para su adecuado mantenimiento, sustituyendo por nuevos aquéllos que estén dañados o hayan devenidos inadecuados para el fin al que están destinados, y efectuándose una limpieza o lavado adecuados de aquéllos que aún presenten condiciones normales de conservación.

2º Solicitar, asimismo, a RESUR JAÉN, S.A., que a fin de cumplimentar la petición que se le dirige, formule a este Ayuntamiento previamente una propuesta de revisión del servicio donde se contengan las medidas que entienda adecuadas para una mejor gestión del mismo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**6º.- MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE INFRAVIVIENDA (EXPTE. JA-01/05/TI) POR SUSTITUCIÓN DE BENEFICIARIO – C/ GALICIA, Nº 100.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Modificar el Programa de Actuación redactado por el Arquitecto D. Arturo Montilla García y la Trabajadora Social Dª Yolanda Bermejo Villar, en ejecución del Convenio sobre Transformación de la Infravivienda con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Expte. JA-01/05-TI), en el sentido de que la actuación prevista para la vivienda sita en calle Triunfo, nº 14 –Ref. VA-97/IF-15-, perteneciente a D. Antonio Muñoz Martínez, pase a ser sustituida por la siguiente, al cumplir los requisitos establecidos para el Programa de Transformación de Infravivienda

en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, habiéndose aportado la documentación relacionada en el artículo 4 de la Orden de 15 de septiembre de 2003:

<u>Solicitante</u>	<u>Vivienda</u>
D <sup>a</sup> Juana García Muñoz	Calle Galicia, nº 100

2º Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el resto de documentación requerida, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a los efectos previstos en el Convenio suscrito con fecha 17 de diciembre de 2002.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**7º.- RECTIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES “VERA CRUZ”.-** Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe está en contra de todo lo relacionado con este asunto y por lo tanto van a votar también en contra ahora. Pero se van a añadir más motivos por los que van a votar en contra, porque se habla de que habría que completar la dotación inicial de la Fundación, y no saben si se va a hacer o no. Inicialmente debía hacerse con un 25%, que de 30.000 euros son 7.500 euros, y no los 3.000 que figuraban. Además se debe acreditar la disponibilidad de la sede y los convenios de colaboración indicados en el Plan de Viabilidad.

Por lo tanto, motivos por los cuales el Grupo Psoe cambie el sentido de su voto no se van a presentar aquí. Y reitera el tema fundamental por el que su grupo va a votar en contra, y es que en este pleno se acordó que todos los grupos estarían representados en el Patronato de esa Fundación, y acto seguido se votó que sólo el equipo de gobierno va a formar parte de ese Patronato; por lo tanto, votan en contra.

Seguidamente el Sr. Segura se remite a lo que hablaron en el pleno anterior y la votación que hubo.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y cinco votos en contra, correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, ACUERDAN:

1º Modificar los Estatutos de la Fundación Local de Servicios Sociales “Vera Cruz”, en los siguientes términos:

- Art. 1, párrafo 2. Pasa a tener la siguiente redacción:

*“2. Esta Fundación gozará -a partir de su inscripción en el Registro de Fundaciones de ANDALUCIA - de personalidad jurídica propia e independiente de sus fundadores y de plena capacidad jurídica y de obrar, sin otra limitación que las establecidas en estos Estatutos y en la legislación vigente.”*

- Art. 5, párrafo 1. Pasa a tener la siguiente redacción:

*“La Fundación tiene como objetivo la gestión de los servicios sociales que se prestan en los centros municipales de la Residencia de Adultos y Unidad de Estancias Diurnas.”*

- Art. 12. Pasa a tener la siguiente redacción:

*“Artículo 12.-*

*En materia de presupuestos, contabilidad y auditoria de cuentas, la Fundación se regirá por la Ley 30/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el régimen jurídico contenido en el art. 42 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y demás legislación aplicable a que dichas leyes se remiten.*

*En todo caso, la realización de la auditoria externa corresponde a la Intervención General Ayuntamiento.”*

- Art. 15. Pasa a tener la siguiente redacción:

*“Artículo 15.-*

*La representación, gestión, dirección y administración de la Fundación corresponde al Patronato, que tiene los siguientes órganos, con el reparto de competencias que, en cada caso se establece en estos Estatutos:*

- 1.- El Presidente.*
- 2.- Dos Vicepresidentes.*
- 3.- El Tesorero.*
- 4.- El Secretario.”*

- Arts. 19, 20, 21 y 22. Las menciones relativas a “patrón” o “patrones”, se sustituyen por las palabras “patrono” y “patronos” respectivamente.

- Art. 34, párrafo segundo. Pasa a tener la siguiente redacción:

*“En caso de extinción, los bienes sobrantes, una vez satisfechas las deudas, serán destinados a los Servicios Sociales municipales que persigan fines de interés general.”*

2º Otorgar la escritura pública de rectificación que incorpore las modificaciones estatutarias mencionadas anteriormente.

3º Facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la citada escritura pública

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**8º.- MOCIÓN RELATIVA A CUSTODIA COMPARTIDA.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Sanidad, Vivienda y Turismo.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Instar al Congreso de los Diputados y al Parlamento de Andalucía para que reabra el debate que concierne a la modificación de la Ley de Divorcio, para que la custodia compartida se contemple como norma preferente en los procesos de separación o divorcio, siempre en defensa del interés superior del menor y del derecho de los hijos a disfrutar de una adecuada relación paterno filial con sus padres.

2º Instar al Consejo General del Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado para que analicen y estudien la legislación en aras de realizar una nueva redacción de la citada ley que persiga una verdadera defensa del interés superior del menor.

3º Instar al Defensor del Pueblo Andaluz y Español para que estudien y analicen este fenómeno social que está produciendo un deterioro muy grave en las relaciones de convivencia y, sobre todo, en el desarrollo afectivo y psicológico de millones de niños, tanto en Andalucía como en todo el territorio español.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**9º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 1368/2010, DE 10 DE JULIO, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN LOS AUTOS 673/2003, RELATIVOS A RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR AYAX SIGLO XXI, S.L., CONTRA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS.**- El Secretario Accidental da cuenta de los antecedentes del asunto expuesto así como de la Sentencia recaída en los Autos 673/2003, epigrafiados.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano manifestando que esta sentencia viene a verificar una gestión transparente del antiguo Alcalde. En esa mesa de contratación estaban

representados todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, cosa que no ocurre en las mesas de contratación desde que el Grupo Independiente gobierna. Es decir, demostrar la transparencia con la que el Sr. Arce gobernaba.

A continuación toma la palabra el Sr. Segura manifestando saber que en aquel pleno hubo mucha crispación y el Sr. Arce lo sabe, pues en la mesa de contratación se propuso a favor de esta empresa, y luego en el pleno se acordó por el que hay actualmente. Añade que el Sr. Arce y el Sr. Campos tuvieron bastante rifirrafe, y no fue tan transparente, pues en la mesa de contratación se acordó una cosa y luego no se cumplió.

Seguidamente se producen breves y sucesivas intervenciones con relación a este asunto.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la Sentencia nº 1368/2010, de 10 DE JULIO, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en los Autos 673/2003, relativos a recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ajax Siglo XXI, S.L., contra adjudicación del concurso para el arrendamiento de la plaza de toros, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil AYAX SIGLO XXI, S.L., contra la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén) por la que en sesión extraordinaria celebrada en fecha dos de enero de 2.003, se acordó la concesión-adjudicación de la Plaza de Toros de la localidad para el período 2003-2006 a la empresa Tauromora, S.L., en el expediente núm. ST 41-005-269.761-4, declarando válido por ser conforme a derecho el acuerdo impugnado; sin empresa imposición de costas a las partes.*

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

(En este momento, siendo las 12'40 horas se ausenta de la sesión el Sr. Segura).

**10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra el Sr. Arce preguntando al Sr. Alcalde si se ha recibido contestación últimamente por parte de la Consejería de Agricultura sobre la subvención solicitada para el arreglo y acondicionamiento de los caminos agrarios.

Contesta el Sr. Alcalde que la respuesta es la misma que en el pleno anterior: no se ha recibido contestación ninguna.

Pregunta a continuación el Sr. Arce si, no obstante, piensa realizar este Ayuntamiento alguna actuación concreta en algún camino, teniendo en cuenta el estado tan lamentable en que se encuentran y sobre todo la fecha en que nos encontramos de cara a la próxima campaña de recolección de aceituna que se ve que va a ser muy importante.

Contesta el Sr. Alcalde que de cara a la campaña lógicamente como todos los años los carriles se repararán y se arreglará lo justo y necesario para poder cubrir las expectativas, como todos los años se ha hecho. Pero con independencia de ello estamos pendientes de esta resolución para saber si hay esa financiación o no. Pero ya estamos moviendo los hilos por comunidades, y ya la oficina del catastro ya tiene la información de la base de datos que le ha pedido para, si no nos dan la subvención, tomar la iniciativa de ir arreglando los caminos por comunidades; en un principio contemplamos los que entendemos que van a ser donde más producción hay, que es el camino de Las Minillas-Valverde y el de la Herrera, y ya tenemos incluso el presupuesto de ambos.

Interviene nuevamente el Sr. Arce dirigiéndose al Concejal de Economía y Hacienda, y Recursos Humanos, y manifestando que siguen observando con cierta preocupación que siguen proliferando cada vez más las compensaciones de tributos a los ciudadanos y a las empresas de Villanueva del Arzobispo. Concretamente, en el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de agosto de 2010, hay 10 páginas de compensaciones, que ascienden a una cantidad superior a los 17.000 euros. Por ello pregunta si es que últimamente el equipo de gobierno no le paga a nadie. ¿El Ayuntamiento no le paga a ninguno de esos acreedores y proveedores?

Añade que cuando el Psoe estaba gobernando, en las comisiones de gobierno había dos páginas o había una, con algunas personas, pero que no tenían punto de comparación con esto, y si no se podía pagar antes se pagaba después, o si no se pagaba todo se pagaba menos, pero se pagaba algo. Esta es una forma legal de pago, pero se paga mínimamente, pues si se refiere a algunas personas a las que se ha pagado 2.000 o 3.000 y pico, ¿cuánto se les deberá a esas personas?

Contesta el Sr. Navarrete que la pregunta formulada por el Sr. Arce no es una pregunta económica sino política. Añade que está muy contento de que puedan compensar, y el partido socialista ni pagaba ni compensaba. El equipo de gobierno, cuando llega el momento de la posibilidad de compensar, que es un método de pago, compensan. La pregunta tiene muy mala leche, pues el Psoe ni pagaba ni compensaba, y ellos pagan y cuando llega el momento compensan, pues es una fórmula que permite la ley y así lo hacen, y está contentísimo con que así se haga. Siguen pagando religiosamente, tarde pues la situación actual es la que es, pero se está haciendo.

Replica el Sr. Arce que mala leche ninguna, y que el Sr. Navarrete sabe, porque estaba en la tesorería, que pagaban cuando podían, pero pagaban y si no pagaban antes lo hacían después, y si no podían pagar más pagaban menos. Se pueden comparar las actas donde figuran las compensaciones.

Contesta el Sr. Navarrete que se puede preguntar al anterior Concejal de Economía, en la anterior legislatura, para que diga si el Psoe pagaba o no.

A continuación se producen breves intervenciones del Sr. Arce y del Sr. Navarrete, tras las cuales el Sr. Alcalde pide a los reunidos respeto para los intervinientes y cede la palabra al Sr. Quesada.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada manifestando que le parece curioso que el Sr. Arce haya puesto una comparación de ese género cuando él bien sabe que lo primero que se encontraron en este Ayuntamiento era un cajón con más de 100 millones de pesetas sin contabilizar, delante de su Interventora y del que el Sr. Arce encima no se atrevió a certificar; estaban sin contabilizar y por tanto no sabe cómo se podrían pagar.

En segundo lugar, el Sr. Arce dio instrucciones expresas a los servicios económicos de entonces para que no compensaran; no se aceptaba compensación de tributos; no es que pagara y compensara, sino que directamente no aceptaba compensación de tributos. Es más: lo que dice el Sr. Arce sabe que no es cierto porque en las ordenanzas municipales la compensación de tributos no estaba ni recogida. Y si el Sr. Arce compensaba habría que ver a quién compensaba, pues no estaba recogida en las ordenanzas municipales. Ahora como sí está recogida, cualquier ciudadano que tiene una deuda o un crédito con el Ayuntamiento y a su vez se le genera otro, puede venir y compensar, que es una forma legal de cobrar.

El Sr. Arce puede decir que se pagaba cuando se podía; igual que ahora, que se paga cuando se puede, no cree que no se pague nunca, pues según tiene entendido por el actual concejal todas las semanas se está pagando cuando se puede y como se puede. Pero que el Sr. Arce diga que se compensaba menos, evidentemente compensaba menos pues las facturas estaban escondidas en un cajón, ¿cómo iban a compensarlas? De eso todavía hay fotos y un acta levantada de los tacos de facturas que salieron en Intervención. Por eso el Sr. Arce no debe hacer esas comparaciones pues cualquiera que conozca la gestión económica que llevó su Alcaldía...

Muchas de estas compensaciones que todavía se están haciendo provienen de deudas del Sr. Arce. No sabe exactamente las reflejadas en el acta del día 11 de agosto a que se ha referido el Sr. Arce, pero si quiere le dice el nombre de un proveedor de materiales de construcción que casi todos los años compensa un montón de dinero porque es un dinero que le dejó el Sr. Arce a deber, tanto que pagaba. Habrá deudas nuevas, pero muchas son viejas y bien gordas.

A continuación el Sr. Arce pide la palabra para matizar respecto a la intervención del Sr. Quesada.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no, que formule otra pregunta.

Interviene el Sr. Arce preguntando con relación al mismo tema que si a la empresa "Industrias San Ramón" se le han compensado 1.400 euros, ¿cuánto se les debe?.

Contesta el Sr. Navarrete que a lo mejor se le debe 3.000 euros, o 2.000 euros, y que luego en el próximo pleno se lo dirá.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González preguntando al Concejal de Economía y Hacienda si en la actualidad coinciden los sueldos de los cargos liberados de este Ayuntamiento, el Alcalde y el Concejal de Hacienda, con los aprobados por este pleno en los presupuestos de 2010.

Contesta el Sr. Navarrete que no pues están más recortados, y que han recortado un 5%. Añade que aparte eso, ellos ya este es el segundo año que el sueldo lo tienen congelado.

A continuación el Sr. González se dirige a la Concejala de Tráfico para rogar que se instale un paso de cebra con semáforo regulado para paso de peatones en la travesía, concretamente en las inmediaciones de la calle Gredos, ante la afluencia de ciudadanos que provienen del barrio del Camino Viejo, Ronda Mirasol, y que se trasladan al colegio Ntra. Sra. De la Fuensanta, y que en la actualidad al carecer en esa zona de semáforo tienen que o bien trasladarse adonde estaba antiguamente el bar “La Espuela” o atravesar por una zona sin paso de cebra con el consiguiente riesgo. Asimismo, las personas que utilizan o acceden al apeadero de autobuses tienen el mismo problema. Por tanto, ruega que se estudien esos pasos de cebra.

Contesta la Sra. Pérez que en la travesía va uno, entre el hotel y la gasolinera.

Replica el Sr. González que se debe pensar sobre todo en que los usuarios más directos van a ser aquellas personas que acuden al colegio y que provienen de esa zona y que lo utilizan como vía más directa.

Prosigue en su intervención el Sr. González dirigiéndose al Concejal de Hacienda y preguntándole si por parte de la Junta de Andalucía se ha realizado el pago o compensación correspondiente en relación al Plan Proteja I.

Contesta el Sr. Navarrete que ese plan está cobrado, pagado y justificado.

Replica el Sr. González que lo pregunta porque el otro día escuchó que había sido un gran esfuerzo económico por parte del equipo de gobierno, pero que no hay que olvidar que la Junta de Andalucía ha puesto 104.000 euros; es lo mismo que si decimos que el Ayuntamiento ha hecho un gran esfuerzo para hacer la piscina cubierta climatizada cuando el Gobierno de España, a través del Plan E, ha financiado o está financiando ese proyecto.

Contesta el Sr. Navarrete que al equipo de gobierno le supone un gran esfuerzo siempre que tiene que estar con las distintas administraciones, y es un esfuerzo que hace el equipo Independiente, pues lo que hace la Junta de Andalucía y el Gobierno Central es

darle a los municipios lo que es suyo. El esfuerzo lo hace el equipo de gobierno que en la actualidad está gobernando, y los otros lo que tienen que hacer es soltar la pasta.

A continuación se producen breves intervenciones del Sr. González, del Sr. Lozano y del Sr. Navarrete, tras las cuales toma la palabra el Sr. Pinel señalando que el equipo de gobierno sí hace un gran esfuerzo en las obras pues siempre hay una serie de imprevistos en éstas, y en las obras siempre sale más dinero y eso no sale de la Junta de Andalucía, sino del Ayuntamiento, y en la piscina pasa lo mismo, pues hay una serie de instalaciones posteriores que no se contemplaban. Si para poner en funcionamiento las obras se ponen más partidas que las que había inicialmente ese esfuerzo sí lo tiene que hacer el Ayuntamiento.

Seguidamente la Sra. Pérez indica que debe intervenir por alusiones pues el discurso y las expresiones aludidas por el Sr. González fueron suyas. Señala que lo que quiso decir es que muchas veces, porque concedan una subvención, que no se refirió a ninguna en concreto, no quiere decir que se te garanticen los pagos en fechas, y quiso decir que se ha adelantado dinero, pagos, y se ha gestionado eficazmente en tiempos de crisis. Es decir, que ha sido un sobreesfuerzo que estando en tiempos de crisis, con muchos recortes, que el Ayuntamiento haya adelantado pagos y haya hecho efectivos pagos no incluidos o incluso incluidos dentro de subvenciones para realizar proyectos como el de la Jefatura de la Policía, sin más, no que se hubiese compensado o no compensado. Se ha pagado y hemos recibido el dinero del Plan Proteja; se ha pagado muchísimo que no estaba en ese Plan y que ha adelantado pagos antes de disponer de ese dinero, y eso sólo se hace si hay una gestión eficaz estando en tiempos de crisis, sin más.

A continuación el Sr. González agradece la aclaración de la Sra. Pérez e indica que efectivamente dentro de las intervenciones que se escucharon ese día probablemente la más ajustada a la realidad fuese la suya.

Añade que de todas formas quiere recordarle al Sr. Pinel que no es él el que va repartiendo por ahí notas diciendo que los que saben realizar buenos proyectos y hacer proyectos de obras es el Grupo Independiente. Cuando no se ajusta una intervención exactamente a un proyecto, algo falla. A lo mejor es que hay que replantearse el tema de cómo se hacen los proyectos, y le gustaría que se ajustasen más los proyectos.

Contesta el Sr. Pinel que la Junta de Andalucía manda un dinero para la obra que se realiza, pero dentro de ésta hay unas instalaciones complementarias que no encajan dentro del presupuesto con lo cual el Ayuntamiento tiene que ser consciente de que tiene que aportar ese dinero que falta. Lo mismo que en todos los planes provinciales hay aportación municipal, ¿porqué no nos lo dan entero? Si el Ayuntamiento no tiene que hacer ningún esfuerzo económico la aportación municipal tendría que ser cero y no estarían hablando el Sr. González y él.

Interrumpe el Sr. Lozano indicando que no cobren impuestos y así la aportación municipal será cero. ¿De dónde sacan la aportación municipal? ¿Es que esto es una empresa que saca beneficios? Vamos a ser realistas; claro que se hace un esfuerzo pero aquí se dicen barbaridades.

Seguidamente se producen breves y sucesivas interrupciones del Sr. Pinel y del Sr. Lozano, tras las cuales el Sr. Alcalde llama la atención a ambos.

De nuevo interrumpe el Sr. Lozano dirigiéndose al Sr. Pinel y nuevamente, y por segunda vez, el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Lozano, con la advertencia de que en la tercera lo expulsará. Indica al Sr. Pinel que tiene una llamada al orden y le pide que se calme.

A continuación toma la palabra el Sr. Navarrete manifestando que a lo mejor él ha iniciado esta discusión porque se pone tan vehemente sobre todo con la Junta de Andalucía, pues el Ayuntamiento sí que hace un sobreesfuerzo, y éste no viene con el Plan Proteja, sino que viene por ejemplo, porque respecto a la Residencia de Discapacitados que nos tiene que mandar la asignación mensualmente esta es la bendita hora de que todavía no nos ha mandado ni un duro, y todo tiene que salir de las arcas municipales.

Replica el Sr. González que, al igual que los ayuntamientos, la Junta de Andalucía también tiene problemas económicos.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano preguntando cómo están las obras de la piscina cubierta del polideportivo, del pabellón polideportivo y del cine-teatro, en qué situación se encuentran.

Contesta la Sra. Rescalvo que respecto al salón de usos múltiples está terminado en su totalidad y lo único que falta es el equipamiento, y como estamos hablando de crisis no tenemos los 360.000 o 390.000 euros que vale equiparlo por dentro. Está totalmente terminado, aunque la fachada no.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que se finalizará en el mes de octubre, que es el plazo convenido.

En cuanto a la piscina, el Sr. Pinel podrá contestar.

Contesta el Sr. Pinel indicando que se pidió un plazo y creemos que al final de año estará terminada.

A continuación interviene el Sr. Quesada señalando que en cuanto al pabellón polideportivo se terminará cuanto tengamos 360.000 euros. Añade que el pabellón en realidad es comprado, no nos lo han regalado; es cierto que lo ha hecho la Junta pero prácticamente lo tiene que pagar el Ayuntamiento, puesto que ya hubo que dar los solares,

más 90.000 euros, que venían arrastrados de una anterior legislatura para que lo iniciaran, y la segunda aportación son los 360.000 euros, de los que evidentemente no disponemos.

Replica el Sr. Navarrete que esos 360.000 euros repartidos en 2010 y en 2011.

Interviene nuevamente el Sr. Quesada señalando que han pedido el equipamiento y que en esas cifras que él ha dicho no entra el equipamiento.

A continuación toma la palabra nuevamente el Sr. Lozano dirigiéndose al Concejal de Economía y manifestando que sabe que en la anterior legislatura cuando gobernaba el Sr. Arce tampoco se hacía, pero el equipo de gobierno ha hecho un Plan de Saneamiento, gracias al cual se consiguió un crédito muy importante fundamentalmente para el déficit de tesorería. Pero ¿ni siquiera traen aquí el estado de ejecución de los presupuestos, o hacer el inventario de los activos?

Con el estado de ejecución de los presupuestos, que viniera una o dos veces al año, a lo mejor muchas cosas las tendrían resueltas o enterarse más de las cuestiones. Pero si no están en mesa de contratación, en órganos de dirección ni de gobierno ni nada...

Contesta el Sr. Navarrete que con los últimos acontecimientos y con las últimas modificaciones del Gobierno central, se está trabajando en una remodelación de ese Plan de Saneamiento.

Replica el Sr. Lozano que él está hablando del que aprobamos.

Contesta el Sr. Navarrete que ése es el que ya no se puede llevar a cabo, y está trabajando en ello y cuando lo tenga vendrá aquí al orden del día, adaptándolo a los acontecimientos.

Pregunta el Sr. Lozano si Villanueva está dentro o fuera de esos ayuntamientos que pueden endeudarse.

Contesta el Sr. Navarrete que cree que estamos dentro de los que pueden endeudarse, pues no llegamos al 75% de los recursos ordinarios del último ejercicio liquidado.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Lozano señalando que cree que tiene la potestad, puesto que la veda la abrió el otro día el equipo de gobierno cuando habló de un facebook de un señor que aquí no forma parte, y por eso va a hacer una pregunta con relación a la octavilla que se ha repartido, y donde se dice: *“todo lo que se hace en Villanueva no tiene el respaldo de la oposición”*. Han venido 9 puntos al orden del día y el Grupo Psoe ha votado a favor 7; no es el único, pero como hoy ya podría ser. A veces hay temas en que la oposición sí colabora.

Se dice también: *“pero sí son capaces de apoyar la ubicación de un botellódromo vecino que está a menos de 25 metros de la población, sin papeles...pero claro es que la persona que lo ubicó allí les da de comer”*. Pregunta quién le da de comer a él, quién le da de comer a quién. Esto es simplemente una falacia, es abrir la veda para que en las próximas elecciones las cosas sigan igual y luego dirán que quién ha empezado o quién no. Y por eso pregunta de quién están hablando aquí y quién les está dando de comer; de qué pueblo están hablando aquí y quién les está dando de comer.

Interviene a continuación el Sr. Quesada indicando que en la actual legislatura no es el primer panfleto que sale de los Independientes, del Partido Popular o del Psoe; se han echado otros, del PP, luego el Psoe, ahora los Independientes, y cuando se inició la actual legislatura en el periodo electoral el Psoe hizo uno bastante personal. Cree que de cosas que son de grupos políticos habrá que pedirle explicación al grupo político, es decir, al grupo Independiente, pero no al grupo municipal.

Contesta el Sr. Lozano que antes ha dicho que la veda la empezó el Sr. Alcalde hablando el otro día del facebook de un Secretario General, y todavía no ha rectificado; ha dicho que la veda la abrió hablando de una persona que aquí no está ni forma parte de este Ayuntamiento.

Replica el Sr. Quesada que él le está contestando como portavoz del Grupo Independiente y por lo tanto igual que eso se debía al Psoe, no al Psoe municipal.

Interviene de nuevo el Sr. Lozano, tras breves intervenciones, indicando que después podrá decir si está a favor o en contra de lo que el Psoe ha hecho, pero esto ahora mismo es una cosa que parte del Grupo Independiente, y parte de una persona que lo más probable es que esté aquí. Y lo que se refiere es a que si quieren decir algo, que sea verdad y más claro, y él promete que si cada vez que su partido quiere sacar algo, por lo menos lo que se diga, aunque sea grandilocuente, que sea verdad y si no es verdad con su apoyo no contarán.

Contesta el Sr. Quesada que en la campaña electoral el Psoe lanzó un prospecto que incluso tenía hasta insultos personales. Y no tienen que ser tan sensibles porque hace cuatro días el Partido Popular....

Interrumpe el Sr. Lozano señalando que ha hecho una pregunta y no se le ha contestado.

Contesta el Sr. Alcalde que le está contestando y ahora él le va a contestar.

Replica el Sr. Lozano que no, que ha dicho de quién se está hablando y quién les da de comer, qué persona.

Seguidamente se producen breves y sucesivas interrupciones del Sr. Quesada, de la Sra. Pérez y del Sr. Lozano, tras las cuales interviene el Sr. Alcalde pidiendo que no haya más interrupciones y manifestando que el Sr. Lozano habla de que el Grupo Independiente dice o no dice, y que el Sr. Lozano no es partícipe de aquellos panfletos...

Interrumpe el Sr. Lozano preguntando al Sr. Alcalde de qué habla.

Prosigue el Sr. Alcalde pidiendo al Sr. Lozano que haga el favor de no interrumpirle.

Contesta el Sr. Lozano que no le da la gana de oírle, y que le llame la atención y le eche si quiere, pues no va a estar aquí para aguantar lo que dice el Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde, siendo las 13'20 horas, expulsa al Sr. Lozano de la sesión, que la abandona en este momento.

Continúa en su intervención el Sr. Alcalde señalando que vienen aquí a poner lo del panfleto u octavillas, cuando él dijo aquí en un pleno al principio de esta legislatura a los miembros del Grupo Psoe, pues tenía el visto bueno de todos ya que ninguno ha venido a pedir disculpas, y uno de esos panfletos, de lo que quedó constancia en el acta, es que el Psoe se paseó con un coche durante una semana diciendo que el Alcalde gana 8 millones de pesetas, y en el panfleto también lo decían. ¿Se han disculpado del embuste que lanzaron al pueblo? Pidió que por favor se disculparan y no lo han hecho, ¿y ahora vienen aquí a poner orden acerca de unas aclaraciones que hacen los Independientes? En este panfleto de los Independientes no se le falta a nadie, sino que hacen unas aclaraciones respecto al botellódromo con el que el Psoe ha intentado engañar al pueblo.

Interviene seguidamente el Sr. Arce preguntando si se les va a contestar a la pregunta.

Contesta el Sr. Quesada que a esa pregunta ya contestó él.

A continuación se producen breves intervenciones, indicando el Sr. Navarrete que la misma expresión que han utilizado los Independientes en el panfleto se ha utilizado en este pleno refiriéndose hacia él mismo, y así consta en los plenos, y él en cambio nunca ha dicho nada, y sabe que cobra lo que cobra porque se lo gana con su trabajo y con su sudor, lo mismo que ellos y lo mismo que todos los que están aquí.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las trece horas y veintiún minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

V°B°  
EL ALCALDE,